

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, para informarle que el curador designado aceptó el cargo.
Cali, 27 de octubre de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto Interlocutorio No. 1335
Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760013103013-2020-00125-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali;

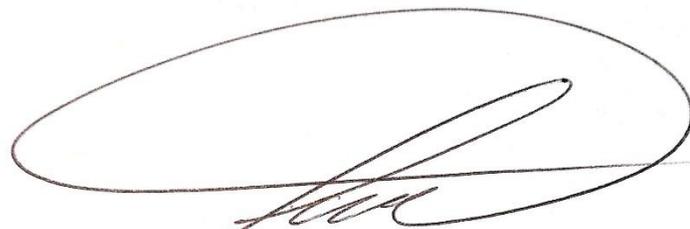
R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER por notificado por conducta concluyente al doctor PAULO ANDRES ZARAMA BENAVIDES, en calidad de curador ad litem de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA LUCÍA VARELA VICTORIA (QEPD) y demás personas inciertas e indeterminadas, conforme al artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría, remítasele el link del expediente digital, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empieza a correr a partir de día del envío del link del expediente electrónico al correo paulozarama@hotmail.com.

NOTIFIQUESE.



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ